



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 09 de Noviembre de 2020.-

DECRETO N°: 275 / 2020

Y VISTO:

La nota ingresada a este Municipio con fecha 26 de Octubre 2020 suscripta por la Sra Gloria Guglielmonne mediante la cual solicita la devolución de una cuota del servicio/concesión en Cementerio

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado en la Cuenta N°: 02501 la cuota Nro. 47 el día 28/09/2020 el importe de \$ 200.77 (Pesos doscientos con setenta y siete centavos.-) operación que se cursó por homebanking y el día 01/08/2020 también se abonó la cuota Nro 47 a través de pago electrónico.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE, a la Sra Gloria Guglielmonne la suma de Pesos doscientos con setenta y siete ctavos (\$ 200.77) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida "Devoluciones Varias 2.01.03.05.01.03.08 del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Cra. CRISTINA L. CAMPOLDI
Secretaria de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Ing. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva